



Para despachos de oficios de mis



SELLO QUINTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y
TRES.

Judicial que conuegan que se de ello lo anexo
y dependiente saca a los dchos Cavalleros
Comisarios poder amplios y omnium en forma
de que de derecho se requiere y se requiere = y
encaso que no se da cuenta a sumatoria con
el Consejo de Hacienda lo han de despachar
los papeles testimonios y de mas de papeles
necesarios con la diligencia que se requiere
que se requiere =

[Large, highly stylized signature in dark ink, possibly reading 'Juan de...' or similar.]

[Signature in dark ink, possibly reading 'Don Juan...' or similar.]

[Signature in dark ink, possibly reading 'Juan de...' or similar.]

